

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 89/2010

de 2 de julio de 2010

por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Artículo 2

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Los textos de la Directiva 2009/149/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Considerando lo siguiente:

Artículo 3

(1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 76/2010, de 11 de junio de 2010 ⁽¹⁾.

La presente Decisión entrará en vigor el 3 de julio de 2010, siempre que se hayan comunicado al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

(2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2009/149/CE de la Comisión, de 27 de noviembre de 2009, por la que se modifica la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los indicadores comunes de seguridad y a los métodos comunes de cálculo de los costes de los accidentes ⁽²⁾.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

DECIDE:

Artículo 1

En el anexo XIII del Acuerdo, punto 42e (Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), se añade el siguiente guión:

Hecho en Bruselas, el 2 de julio de 2010.

«— **32009 L 0149**: Directiva 2009/149/CE de la Comisión, de 27 de noviembre de 2009 (DO L 313 de 28.11.2009, p. 65).».

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Stefán Haukur JÓHANNESSON

⁽¹⁾ DO L 244 de 16.9.2010, p. 34.

⁽²⁾ DO L 313 de 28.11.2009, p. 65.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.